

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto exento N° 2.736 de fecha 11 de diciembre del 2.009, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Magdalena Isabel Liquitay Gómez Rut Nro. 07.611.610-5. Rut Nro. 07.611.610-5.
2. Addendum Nro. 1 del contrato de de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Magdalena Isabel Liquitay Gómez Rut Nro. 07.611.610-5.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Addendum Nro. 1 del contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y **Magdalena Isabel Liquitay Gómez Rut Nro. 07.611.610-5.**, que modifica el punto número cuarto del contrato de trabajo de fecha 01 de diciembre del 2.009, señalando que ambas partes convienen durante la tercera semana del mes de diciembre del año en curso, un anticipo equivalente al 60% del monto a cancelar.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 21 Ítem 04 Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios".
3. COMUNIQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control e Interesado.
4. ARCHIVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
DICKSON FREDES VOLTA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
SVV/DFV/SVD/svd

  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Administracion y Finanzas
- Dideco
- Personal
- Control

## ADDENDUM CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

\*\*\*\*\*

**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA**

**&**

**MAGDALENA ISABEL LIQUITAY GOMEZ**

En Baquedano a un día del mes de diciembre el año 2009 entre la **Municipalidad de Sierra Gorda**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y tres mil doscientos guión siete, representada por su Alcalde, don José Agustín Guerrero Venegas, chileno, casado, cédula nacional de identidad y rol único ocho millones setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve guión dos, ambos con domicilio en la localidad de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda, Avenida Salvador Allende número cuatrocientos cincuenta y dos, en adelante, indistintamente, **“La Municipalidad o El Municipio”**; y doña Magdalena Isabel Liquitay Gómez, cédula nacional de identidad y rol único siete millones seiscientos once mil seiscientos diez guión cinco, con domicilio en calle caracoles número trece, de la localidad de Sierra Gorda, con quien se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios enmarcado en el programa de “Empleabilidad del Adulto Mayor Delicias del Pasado”, según Decreto Exento N° 2395 de fecha 09 de noviembre del 2009.

- Modifíquese el punto número cuarto del contrato de trabajo de fecha 09 de noviembre del 2.009, señalando que ambas partes convienen durante la tercera semana del mes de diciembre del año en curso, un anticipo equivalente al 60% del monto a cancelar.

En lo demás permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato suscrito entre las partes.

Este addendum se suscribe en quintuplicad de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la Municipalidad y uno en poder de la trabajadora.

*Magdalena Liquitay*  
MAGDALENA LIQUITAY GÓMEZ  
RUT N° 07.611.610-5

*Jose Guerrero Venegas*  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA